

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, sábado 7 de marzo de 1896

Número 55

ADMINISTRACION:

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

MARZO

Sábado 7. (Témpora). (Indulgencia plenaria. Ayuno). Santo Tomás de Aquino, cf. y dr. (Patrón de la Universidad). Santas Perpetua y Felicitas, mártires. Anima.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

Secretarías de Estado

CARTERA DE FOMENTO. Acuerdo N. 127. Concede una licencia y nombra interinamente en reposición.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN. Detalle. Edictos matrimoniales.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

FOMENTO.—Cuadro relativo a la mortalidad

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Fomento

Nº 127

Palacio Nacional

San José, 5 de marzo de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder el permiso que solicita don San-

tiago Millet para separarse del cargo de Tenedor de Libros de la Dirección General de Obras Públicas, por el término de tres meses y con goce de la tercera parte del sueldo de que disfruta, en razón de hallarse enfermo, y nombrar, interinamente, para reemplazarlo a don Luis Chacón.—Publíquese.—De orden del señor Presidente, y por ausencia del señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento,—El Subsecretario,—PEDRO LORÍA.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DETALLE

levantado por el Juez de Aguas del barrio de Desamparados, para la construcción de una atargea del Mojón

Castro Ventura.....	\$ 8-25
Castro Carmen.....	5-25
Casante Juan.....	8-25
Jiménez Mercedes.....	6-25
Paniagua José.....	8-25
Suma.....	\$ 34-25

De los vecinos de San Pedro, para lo mismo

Castro José.....	\$ 8-25
Gutiérrez Eligio.....	5-25
„ Juan y Arias.....	5-25
Jiménez Miguel.....	6-25
Ramírez Vicente.....	8-25
Suma.....	\$ 33-25
Total.....	\$ 67-50

25 de febrero de 1896

Matías Villalobos

Nº 546

El señor James Daniel Kelly, mayor de edad, soltero, jamaicano, agricultor, vecino de Limón, hijo legítimo de John Kelly y Alice Taylor de Kelly, jamaicanos, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con Emilia Elizabeth Betty, mayor de edad, soltera, jamaicana, de oficio doméstico y vecina de esta ciudad, hija legítima de Danis Betty y Eliza Smith de Betty, jamaicanos.

Se pone en conocimiento del público para que si hubiere obstáculo que impida este matrimonio sea denunciado dentro del término legal.

Gobernación de la comarca de Limón, 4 de marzo de 1896.

Balvanero Vargas

Mateo J. Salazar,

Secretario

Nº 530

El señor Septimus Scott, mayor de edad, soltero, herrero, jamaicano, vecino de Porvenir de esta jurisdicción, hijo legítimo de Henry Scott y Sarah Wilson de Scott, naturales de Jamaica, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con Eugenia Bearin, mayor de edad, viuda de James Anderson, de oficio doméstico, jamaicana, vecina de Porvenir, hija legítima de John Bearin y Elizabeth Nicholson de Bearin, naturales de Jamaica.

Se pone en conocimiento del público, con el fin de que si hubiere obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro del término legal.

Gobernación de la comarca. Limón, 26 de febrero de 1896.

Balvanero Vargas

Mateo J. Salazar G.—Srio.

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy a las 2 p. m. como sigue:

	Banco Anglo Costarricense					Banco de Costa Rica				
	Cable	Vista	3	30	60	Cable	Vista	3	30	60
London	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
New York	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
San Francisco	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Nueva Orleans	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Paris	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Madrid	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Barcelona	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Amsterdam	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Bruselas	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Frankfurt	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Hamburgo	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Basel	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Geneva	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Lyon	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Munich	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Vienna	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Zurich	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
St. Petersburg	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Warsaw	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Bombay	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Calcutta	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Rangoon	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Singapore	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Batavia	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Sourabaya	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Manila	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Cebu	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Yokohama	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Kobe	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Shanghai	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Hankow	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Peking	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Tientsin	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Harbin	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Manchuria	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Amoy	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Swatow	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Hongkong	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Canton	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Shanghai	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Hankow	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Peking	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Tientsin	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Harbin	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Manchuria	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Amoy	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Swatow	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Hongkong	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129
Canton	142	148	148	141	129	144	148	148	141	129

El Director General de Estadística,—JUAN F. FERRAZ.

San José, 6 de marzo de 1896

ESTADISTICA NACIONAL

SECCION DEMOCRATICA

Mortalidad y mortinatalidad de la ciudad de San José, capital de la República, en el mes de Febrero de 1896.

Humedad media 74 o/o
Evaporación „ 33,97 mm.
Viento dominante

Temp. sombra máx.	31,8 C.	día 29
"	mín.	10,5 " "
"	media	19,24 en el mes.

Pres. atm. máxima 668,2 mm, 9-10 h. am, día 21
 " " mínima 662,4 " 3-4 " pm. " 4
 " " media 665,49 " en el mes.

Latitud N.....9° 56' 14" 9
 Longitud O (de Greenwich).....84° 3' 19"
 Altura media de la ciudad.....1,135 m

[illegible]

NOTA.—Estos cuadros son meramente provisionales, pues la Estadística prepara las sinopsis completas que dará á luz en su anuario.

El Director General de Estadística,

publicuese, —Por el Secretario de Estado en el despacho de Fomento,

El Subsecretario,

PEDRO LORIA

JUAN F. FERRÁZ

Régimen municipal

SESION 5ª extraordinaria, celebrada en la villa de Escasú, á la una de la tarde del día veinticinco de febrero de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los señores Regidores Pío Roldán, Fulgencio Molina y Cristóbal Guerrero, bajo la presidencia del primero.

Art. I

Leída el acta anterior, fué aprobada y firmada.

Art. II

Vista una nota del señor Gobernador de esta provincia, por la cual pone en conocimiento de este Ayuntamiento, que antes de dar cuenta al Poder Ejecutivo, con el acuerdo tercero de la sesión celebrada el veinte de enero de este año, hace presente que no es conveniente dejar al arbitrio del contratista del agua del Salitral de Santa Ana, la construcción del edificio para baños; que ésta ha de ser obra que se ejecute con un plano adecuado al objeto y de la aprobación de la Dirección General de Obras Públicas; y considerando que las razones en que se funda el señor Gobernador son justas y legales, y revisto el acuerdo que objeta,

Se acordó:

Que el señor don Francisco Roldán, está en la obligación de presentar el plano á que se refiere anteriormente, con la aprobación de la Dirección General de Obras Públicas; y mientras tanto no presente dicho plano aprobado, no debe emprender trabajo alguno; y si ya lo hubiere emprendido, este Ayuntamiento no responde por ningún resultado referente á gastos ó perjuicios.

Art. III

Dió cuenta el señor Jefe Político con el memorial presentado por el señor Pedro Madrigal, en que denuncia dos orillas de tierra, para que se le vendan, en el cual informan los peritos Eulogio Bermúdez y Jesús Delgado quienes le dan de valor cuatro pesos por la primera y cinco pesos por la segunda; que no son de utilidad pública y que las calles que median en dichas orillas de tierra, son suficientes para uso de los vecinos.

Se acordó:

Autorizar al señor Jefe Político para que otorgue al comprador Pedro Madrigal la venta correspondiente, por el precio dado por los peritos, siendo a cargo del comprador los gastos ocasionados y que se ocasionen en la referida venta, y el honorario de los peritos.

Art. IV

Dando cuenta el Jefe Político con una factura de útiles de esta oficina, comprados en la Librería de don José J. Montero, por valor de veintún pesos, y un peso setenta y cinco centavos pagados en el Registro de la Propiedad, por retiro del título de este Municipio,

Se acordó:

Aprobar dicho gasto y que se pague de eventuales de los Fondos Comunes de esta villa.

Art. V

De conformidad con el artículo 1º de la ley de recaudación de impuestos municipales de ocho de junio de mil ochocientos ochenta y ocho.

Se acordó:

Formar la siguiente tarifa de impuestos municipales:

Beneficios de café 1er. orden, al año.....	\$ 50-00
" " " 2º " " "	25-00
Lánderías de sombreros, el trimestre	1 50
Herrerías, el trimestre	1-50
Billares, "	15-00
Pulperías de 1er. orden, el trimestre	2-50
" " 2º " " "	2-00
" " 3º " " "	1-00
Vinaterías, el trimestre	18-00
Candelarias el "	1-50
Panaderías " "	3-00
Tenjas de 1er. orden, el trimestre	5-00
" " 2º orden, " "	3-00
Por cada mesa de juegos de dominó, el trimestre	6-00
Máquinas de aserrar, el trimestre	3-00
Destace de cerdos, por cada uno	0-75
Por cada vaquilla, útil para la reproducción, á más del impuesto de ley	10-00
Por destace de res, cada una	3-00
Por cada animal presentado á la policía, de un peso á veinticinco centavos.	
Por el piso de cada animal, al fa.	0-10
Bailes por especulación, de uno á cinco pesos.	
Diversiones ó espectáculos permitidos por la ley, de uno á cinco pesos.	

Se autoriza al señor Jefe Político para que pase esta tarifa al señor Gobernador, con el objeto de que la eleve al conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo para que la apruebe si lo tiene á bien.

Siendo las cuatro de la tarde se cerró la sesión, quedando aprobada y firmada, para que surta sus efectos.—Pío Roldán, Presidente.—Cristóbal Guerrero.—Fulgencio Molina.—Antonio Sosa, Srío.

Es conforme

Secretaría de la Corporación Municipal del cantón de Escasú. 26
de febrero de 1896.

El Secretario,

Antonio Sosa

REGISTRO DE POLICIA DEL CANTON DE TARRAZU

CUADRO de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía en el mes de febrero de 1896

NOMBRES	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Pena impuesta	Fecha del juzgamiento
Mannet Abasco.....	22	Soltero	Agricultor	Costarricense	San Marcos	Escándalo	Multa..... \$ 5.00	Febrero 8
Neftali Salguero.....	21		artesano				arresto 2 días..... 2.25	8
Alberto Struck.....	19						arresto 2 días..... 2.25	8
J. B. Coronado.....	23		empresario		San Pablo	desobediencia	10.00	17
Andrés Navarro.....	33	casado	agricultor		San Marcos	ebriedad	4.75	28
Rafael Cordero.....	29	soltero				riña	4.75	28
Castro, Ximara.....	48	casado					10.00	29
Elias Sánchez.....	24	soltero			Santa María	ebriedad	2.00	29
Timoteo Vargas.....	43	casado			San Marcos		1.50	29

Jefatura Política del cantón de Tarrazú. —San Marcos, 3 de marzo de 1896.

JOSÉ T. GUEVARA

Isidro Valverde
Secretario.

AVISO

En las fechas que á continuación se expresan, se han depositado como perdidos y recogidos por la Policía:

Diciembre 3—Un caballo blanco salpicado, marcado confusamente en la paleta izquierda.
12—Una yegua blanca, grande, arratonada, sin marca ninguna.
Enero 28—Una yegua melada, grande, trotona, marcada en la paleta izquierda con un signo semejante á una F.

Las personas que se crean con derecho á estos animales, comparezcan á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de San Ramón, 31 de enero de 1896.

F. CAMBRONERO

AVISO

Con fechas 15 y 22, respectivamente, fueron tomadas por la Policía de esta villa una vaca hosca, con el fierro que se indica al margen, y una vaca machada, con fierro confuso.

Lo que pongo en conocimiento del público para los efectos de ley.

Jefatura Política de Barba, 22 de febrero de 1896.

SEBASTIÁN MURILLO

AVISO

Con fechas 4 de enero y 1º de febrero últimos, han sido depositados por la Policía de esta ciudad, en el orden respectivo, los animales siguientes:

Una mula retinta, regular tamaño, orejas bajas, en buen estado, sin marca.

Una yegua rosilla, vieja, enferma del sillar, marca confusa.

Corra el término para los efectos de ley.

Jefatura Política de Esparta.—15 de febrero de 1896.

Clodomiro G. Figueroa

AVISO

Ayer fué depositada en el fondo municipal de este cantón una yegua rosilla con una pata blanca y un lucero en la frente, de regular tamaño, recortada, chinga y marcada en la paleta del lado de montar y en la del lado derecho, con marcas desconocidas (3—X y J A enlazadas). Este animal fué encontrado en poder de Alejandro Porras (a.) Carloto, quien no ha justificado su procedencia.

Se cree que la yegua sea del departamento de Guanacaste.

El que se crea con derecho, ocurra á legalizarlo.

Agencia Primera Principal de Policía. San José, 25 de febrero de 1896.

Greg. Fuentes G.

ANUNCIOS

AVISO

Certifico que en la Tesorería respectiva están depositados los \$ 8,400, para el pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo próximo, que tendrá lugar el domingo 3 del presente mes.

El Inspector Suplente,
Manuel N. Sáenz.

3-----2

ESTADO

de la caja del Hospital y Lazareto en el mes de febrero de 1896.

1896.	INGRESOS
Febrero 1º A saldo que viene del mes próximo pasado.....	\$ 840-94
— 1º/29. A Boletos de defunción.....	39-75
— — A Tapas.....	47-00
— — A Mortuorios.....	187-56
— — A Venta Mausoleos.....	300-00
— — A Pensión de Estancias.....	974-00
— — A Venta Bóvedas.....	42-30
— — A Certificaciones.....	45-00
— — A Arriendo fosas.....	210-00
— — A Panteón.....	179-50
— — A Subvención Municipalidad de San José.....	100-00
— — A Renovación nichos.....	55-00
— — A Intereses que paga el Supremo Gobierno.....	1240-00
	3859-61
	\$ 4700-55

1896.	EGRESOS
Febº 1º/29. Pagado por alimentos.....	\$ 1515-95
— — — útiles domésticos.....	65-60
— — — leñas.....	8-00
— — — Sueldos.....	720-00
— — — Eventuales.....	2-00
— — — Honorarios.....	30-00
— — — Vestuario.....	13-00
— — — Alumbrado.....	26-00
— — — Botica Medicinas.....	44-35
— — — Materiales Hospital.....	19-00
— — — Panteón.....	679-20
Por saldo que pasa al mes próximo.....	1577-35
	\$ 4700-55

S. E. ú. O.

San José, 29 de febrero de 1896.

CARLOS ECHEVERRÍA,
Tesorero

ESTADO

de la caja del Hospicio Nacional de Locos, en el mes de febrero de 1896.

1896.	INGRESOS
Febrero 1º A saldo que viene del mes próximo pasado.....	\$ 2221-00

Fbro. 1º/29. A venta 12225 billetes Lotería á \$ 1.00 c/u.....	\$ 12225-00
— — A pensión de Estancias.....	220-00
— — A subvención que da el Supremo Gobierno.....	1500-00
	14245-00
	\$ 36466-00

1896.

EGRESOS

Febº 1º/29. Pagado por varios números premiados 57g. billetes que lo comprueban.....	\$ 10832-00
— — Pagado por honorarios en venta billetes Lotería.....	1252-50
— — Pagado por Gastos Generales.....	437-00
— — Pagado por Alimentos.....	1424-20
— — Hospicio N. de Locos, en jornales.....	706-50
— — Pagado por materiales.....	3896-85
— — — leñas.....	122-50
— — — útiles domésticos.....	99-65
— — — medicinas.....	139-50
— — — eventuales.....	3-00
— — — sueldos.....	1032-00
Por saldo que pasa al mes próximo.....	16470-30
	\$ 36466-00

S. E. ú. O.

San José, 29 de febrero de 1896.

CARLOS ECHEVERRÍA,
Tesorero

AVISO

Debiendo emprenderse pronto la limpieza de la ribera del Estero, se previene á todos los dueños de embarcaciones y demás materiales que existan aglomerados en ella, los manden quitar dentro del perentorio término de quince días contados desde esta fecha; debiendo destruir las embarcaciones que estén inútiles y botar sus restos, lo mismo que retirar las que sean susceptibles de reparación, fuera del Estero y en lugar distante de la ribera y calle del mismo; todo bajo la pena de diez á cincuenta pesos de multa por la infracción, según el caso, y sin perjuicio de llevar á cabo por cuenta de los interesados el cumplimiento de la presente.

En adelante todo el que tenga necesidad de varar embarcaciones en la orilla del Estero para componerlas, debe solicitar licencia de esta autoridad, con el fin de que no permanezcan varadas más del tiempo preciso que su composición requiera, y en el mismo caso quedan comprendidas las maderas, y demás artículos que traigan para su exportación ó venta en este puerto.

Capitanía del puerto de Puntarenas, á 27 de febrero de 1896.

FRANCISCO MONTAGNÉ

LICEO DE COSTA RICA

Como por disposición gubernativa no se abrirán las clases hasta el día 23 de marzo, los exámenes para los que no se presenten en diciembre ó que perdieron el curso, se trasfieren para los días 20 y 21 de marzo. Los que no se presenten á examen tendrán que repetir el curso.

El Director,

C. GAGINI

ITINERARIO

de los vapores correos del Golfo de Nicoya en los meses de marzo y abril de 1896

MARZO

Vía Humo, Ballena y Bolsón

Sale de Puntarenas	á las
Martes.....	3 11 a. m.
Sábado.....	7 3 a. m.
Martes.....	10 5 a. m.
Sábado.....	14 7 a. m.
Martes.....	17 9 a. m.
Sábado.....	21 12 m.
Martes.....	24 3 a. m.
Sábado.....	28 7 a. m.
Martes.....	31 10 a. m.

Sale del Bolsón

Sale del Bolsón	á las
Martes.....	3 8 a. m. del 4
Sábado.....	7 12 m.
Martes.....	10 2 p. m.
Sábado.....	14 4 p. m.
Martes.....	17 6 a. m. del 18
Sábado.....	21 9 a. m. del 22
Martes.....	24 12 m.
Sábado.....	28 4 p. m.
Martes.....	31 7 a. m. del 1º

Vía Bebedero

Sale de Puntarenas	á las
Jueves.....	5 1 p. m.
Jueves.....	12 6 a. m.
Jueves.....	19 11 a. m.
Jueves.....	26 5 a. m.

Sale del Bebedero

Sale del Bebedero	á las
Jueves.....	5 9 a. m.
Jueves.....	12 2 p. m.
Jueves.....	19 7 a. m.
Jueves.....	26 2 p. m.

ABRIL

Vía Humo, Ballena y Bolsón

Sale de Puntarenas	á las
Sábado.....	4 1 p. m.
Martes.....	7 4 a. m.
Sábado.....	11 6 a. m.
Martes.....	14 8 a. m.
Sábado.....	18 11 a. m.
Martes.....	21 2 p. m.
Sábado.....	25 5 a. m.
Martes.....	28 8 a. m.

Sale del Bolsón

Sale del Bolsón	á las
Sábado.....	4 10 a. m. del 5
Martes.....	7 1 p. m.
Sábado.....	11 3 p. m.
Martes.....	14 5 p. m.
Sábado.....	18 8 a. m. del 19
Martes.....	21 11 a. m. del 22
Sábado.....	25 2 p. m.
Martes.....	28 5 p. m.

Vía Bebedero

Sale de Puntarenas	á las
Jueves.....	2 12 p. m.
Jueves.....	9 5 a. m.
Jueves.....	16 9 a. m.
Jueves.....	23 4 a. m.
Jueves.....	30 11 p. m.

Sale del Bebedero

Sale del Bebedero	á las
Jueves.....	2 8 a. m.
Jueves.....	9 2 p. m.
Jueves.....	16 6 p. m.
Jueves.....	23 1 p. m.
Jueves.....	30 7 a. m.

Nota.—Las horas son aproximadas.

Puntarenas, 1º de marzo de 1896.

LA EMPRESA

JUNTA DE CARIDAD

Lotería del Hospicio Nacional de Locos
San José de Costa Rica

Cuarto de billete vale 25 cts.

Sorteo para el día 12 de abril de 1896.

\$ 3400 en premios

1 premio de	\$ 1500
1 " "	" 500
2 " "	" 200
6 " "	" 100
8 " "	" 50
72 " "	" 20

10 aproximaciones de \$ 20 cada una al premio mayor.—120 terminaciones de \$ 10 á los dos últimos números del primer premio.—1080 terminaciones de dos pesos, á la última cifra del primer premio. 1300 premios.

CIRCULAR

Para conocimiento de aquellos á quienes comprenda lo dispuesto en el artículo 4.º de la sesión 3ª celebrada por la Municipalidad de este cantón el 31 de enero de 1896, publico dicho acuerdo que me trascribe el señor Gobernador; literalmente dice: "Considerando la Municipalidad los grandes perjuicios causados á la salud pública por el empleo de aguas impuras en la fabricación del hielo, la cerveza, aguas gaseosas, etc., acuerda hacer obligatorio el uso de aguas debidamente filtradas, en todos los establecimientos que se ocupan de la fabricación de estos artículos de consumo.—Para alcanzar el objeto que se propone, la Municipalidad dispone que en dichas fábricas sólo se puede hacer uso de las aguas procedentes de filtros Pasteur ó cualquier otro que le iguale ó aventaje, á juicio del Instituto Nacional de Higiene.

Este acuerdo comenzará á regir dentro de los 120 días siguientes á su publicación, y para su estricto cumplimiento la Municipalidad llama la atención á las autoridades de Higiene; este acuerdo se hace extensivo á las boticas, hoteles, restaurantes y demás establecimientos públicos.

Jefatura de Higiene.—San José, 17 de febrero de 1896.

NAZARIO TOLEDO

Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia

Se pone en conocimiento del público, que la Junta Directiva de la Facultad, conforme con lo resuelto por la Junta general el 27 de enero último, respecto á la asistencia de las personas pobres de esta ciudad, que padezcan de la enfermedad epidémica reinante,—ha designado para el nuevo turno quincenal que debe comenzar el día 28 del presente mes, á los señores Doctores:

Don Carlos J. Silva, para el distrito urbano del Carmen.

Don Daniel Núñez, para el distrito urbano de Catedral.

Don Tomás Calnek, para el distrito urbano de la Merced.

Don Francisco E. Fonseca, para el distrito urbano del Hospital.

Las recetas serán despachadas, gratis, en la Botica del Carmen, siempre que lleven el Vº Bº de los señores médicos de turno

Facultad Médica de la República de Costa Rica.—San José, 27 de febrero de 1896

El Secretario,

CÉSAR BORJA

ITINERARIO

que observarán los correos en el mes de marzo de 1896

INTERIOR	SALIDAS		LLEGADAS
	DÍAS	HORAS	
Liberia, Cañas y Bagaces.....	Diario.....	4 p. m.	Martes y jueves
Santa Cruz y Nicoya.....	Diario.....	4 p. m.	Sábado
Puntarenas, camino San Ramón y Palmares.....	Diario.....	4 p. m.	Diario.
Cartago, Alajuela, Heredia, San Joaquín, Unión y Santo Domingo.....	Dos veces al día.....	10 a. m. y 4 p. m.	2 veces al día
Limón.....	Diario.....	7 p. m.	Diario
Alajuelita, San Sebastián y Hatillo.....	Lunes y viernes.....	10 a. m.	Lunes y viernes
Aserri.....	Diario.....	10 a. m.	Diario
San Vicente, San Juan y San Isidro.....	Martes y jueves.....	10 a. m.	Martes y jueves
Puriscal, Mora, Santa Ana y Escazú.....	Lunes y jueves.....	8 a. m.	Miércoles y sábado
San Carlos, vía Naranjo.....	Sábado.....	10 a. m.	Martes
Desamparados y Escazú.....	Lunes á sábado.....	10 a. m.	Lunes á sábado
Goífo Dulce.....	El día once.....	4 p. m.	Indeterminados
Paraíso, Juan Viñas y Santiago.....	Diario.....	7 p. m.	Diario
Talamanca.....	Lunes, miércoles, viernes.....	7 p. m.	Indeterminados
San Ignacio de Aserri, Guatitil y camino.....	Jueves.....	10 a. m.	Jueves
Tarrazú y Santa María.....	Jueves.....	4 p. m.	Jueves
San Antonio de Belén, vía de Heredia.....	Diario.....	10 4 p. m.	Diario
Grecia.....	Diario.....	10 a. m.	Diario
De Alajuela á San Pedro y Sabanilla.....	Martes, jueves y sábado.....	12 m.	Martes, jueves y sábado
De Grecia á Naranjo y camino.....	Diario.....	8 a. m.	Diario
De Naranjo á San Ramón.....	Lunes, miércoles y viernes.....	11 a. m.	Martes, jueves y sábado
De Heredia á San Pablo y San Isidro.....	Diario.....	12 m.	Diario
San Rafael, Barba, Santa Bárbara, Mercedes, San Francisco y San Antonio.....	Diario.....	11 30. a. m.	Diario
De Heredia á San Joaquín.....	Diario.....	3 50. p. m.	Diario
De Heredia á Santo Domingo.....	Diario.....	12 m.	El día 12
Térraba y Boruca.....	El día 12.....	12 m.	Diario
Curridabat, Mojón y Guadalupe.....	Diario.....	10 a. m.	Indeterminado
Sarapiquí.....	1º y 15.....	10 a. m.	Lunes, miércoles y viernes
Ramal á Carrillo.....	Lunes, miércoles y viernes.....	7 a. m.	
EXTERIOR	DÍAS	HORAS	DÍAS
Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá.....	17, 28.....	3 p. m.	4, 14, 23
Mala real vía Limón y Colón.....	9.....	8 p. m.	6
California y México vía N. Orleans.....	miércoles.....	8 p. m.	Jueves
Salvador, Guatemala y Nicaragua.....	11, 20 y 1º.....	3 p. m.	2, 20
Honduras.....	11 y 1º.....	3 p. m.	2, 20
Nicaragua, vía Liberia.....	Los jueves.....	4 p. m.	Jueves
Europa y EE. UU. de América, vía Nueva York.....	Domingos y viernes.....	8 p. m.	Viernes
Europa y EE. UU. de América, vía Nueva Orleans.....	Miércoles.....	8 p. m.	Jueves
Cartagena, vapor francés.....	12.....	7 p. m.	15
Cuba, vapor español.....	20.....	7 p. m.	23
Hamburgo, paquetes postales.....	4 17.....	7 p. m.	3, 19.
Jamaica.....	8. 22.....	8 p. m.	Viernes

Dirección General de Correos.—San José, 29 de febrero de 1896

MANUEL J. CARRANZA